

La reforma del mercado laboral

Los funcionarios de Madrid y Euskadi cobrarán menos si están de baja

Los Gobiernos autonómicos de Madrid y País Vasco son los primeros que han decidido recortar el gasto que destinan cada año a sufragar los salarios de los empleados públicos que se encuentran de baja por incapacidad temporal (IT). Se trata de reducir el abultado absentismo y acabar con las bajas reiteradas de corta duración.

Raquel Díaz Guijarro - Madrid - 25/01/2012

Hasta ahora, los trabajadores del sector público de la mayor parte de las comunidades autónomas percibían un complemento equivalente al 100% de su salario cuando se encontraban de baja por enfermedad común o accidente no laboral. Eran los Gobiernos autonómicos o la Seguridad Social (según sea el régimen al que pertenezcan) los encargados de retribuirles ese dinero. Pues bien, en Madrid desde el pasado 1 de enero y en el País Vasco desde la segunda semana de este mes este sistema ha cambiado. Ambas Administraciones admiten que la medida se enmarca en los planes de ajuste que han puesto en marcha para contener el déficit, pero también justifican que se debe a las elevadas cifras de absentismo que existen entre los empleados públicos.

Los números hablan por sí solos. El Ejecutivo vasco gastó el año pasado 50 millones de euros en pagar las bajas por incapacidad temporal. "En este cómputo no está sumado el coste de las sustituciones, solo se incluye el importe de pagar hasta ese 100% del salario de los trabajadores públicos de baja", explica a CincoDías Juan Carlos Ramos, viceconsejero de Justicia y Administración Pública. Así, en esta comunidad, que tiene una plantilla estable de 67.000 trabajadores, se contabilizaron el pasado ejercicio un total de 50.000 bajas, de las que 14.000, el 28%, fueron de corta duración y repetidas, las más difíciles de justificar. "No queremos penalizar la enfermedad, sino combatir la reiteración y el absentismo injustificado", añade el viceconsejero. En Euskadi, las autoridades cifran en el 7% el grado medio de absentismo de sus trabajadores, aunque en esta cifra solo están incluidas las ausencias por bajas, no se tienen en consideración el resto de permisos reconocidos por convenio (mudanza, matrimonio y otras licencias).

Nuevos complementos

Así, a partir de ahora, los empleados públicos vascos que se den de baja por enfermedad común o accidente no laboral cobrarán en función de nuevas normas. Se excluyen de estos recortes las bajas por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y lactancia, hospitalización, intervención quirúrgica y accidentes laborales.

En primer lugar, deberán aportar el parte médico desde el primer día de la baja y no a partir del cuarto como ocurría hasta ahora. Desde el primer día al tercer día de baja se abonará el 50% de las retribuciones cuando se trate de la primera baja del ejercicio, y el 40% en la segunda. Para bajas posteriores, el complemento será a partir del cuarto día, por lo que en los tres primeros los descuentos son sustanciales (de hasta un 40%). Desde el cuarto día hasta el vigésimo se abonará un complemento hasta alcanzar el 75% de las retribuciones. A partir del día 21 hasta el 44 se abonará el 85% y será a partir del día 45 cuando se abone el 100%. Con esto se pretende penalizar las bajas cortas y que cobren menos quienes más bajas cogen en el año.

En Madrid, por el contrario, no se discrimina entre aquellos que no suelen enfermar y quienes sí lo hacen. Para el personal laboral, el complemento se abonará a partir del cuarto día hasta el 20, pero solo será del 60% de la base reguladora y a partir de 21 días hasta el fin de la prestación será el 75%. Para los funcionarios la pérdida de complementos será efectiva a partir del tercer mes y un día, cuando cobrarán el 75%.

Las cifras

28 millones es el ahorro que quiere obtener Euskadi con este régimen de pago de las bajas. Entre 20 y 25 prevé ahorrar Madrid.

11,3% es el índice de absentismo que declara tener Madrid, casi el doble que en la empresa privada (6%).

180.000 trabajadores públicos tiene aproximadamente Madrid entre personal laboral y funcionarios.

Derecho a cuatro semanas de vacaciones

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE) dictaminó ayer que los trabajadores en situación de baja médica justificada, ya sea a causa de enfermedad o de un accidente, conservan su derecho a cuatro semanas de vacaciones anuales retribuidas. El caso surge tras varias reclamaciones de empleados que se encontraban de baja por enfermedad y acudieron a sus respectivos tribunales para pedir el derecho a las vacaciones.

El Tribunal de Justicia señaló que "el derecho a vacaciones anuales retribuidas debe considerarse un principio del derecho social de la Unión de especial importancia, respecto al cual no pueden establecerse excepciones", informa Europa Press. Los Estados miembros pueden establecer las condiciones de ejercicio y aplicación del derecho a vacaciones anuales retribuidas, pero no pueden supeditar a ningún tipo de requisito la constitución de este derecho, agregó la sentencia.

Solo se pierde el derecho si el trabajador ha tenido verdaderamente la posibilidad de disfrutar de sus días de descanso. Por otra parte, el fallo confirmó que la normativa de la UE "no hace distinción alguna entre los trabajadores que durante el periodo de devengo de las vacaciones se ausentan del trabajo como consecuencia de una baja por enfermedad y aquellos otros que durante dicho periodo trabajan efectivamente".

La sentencia señaló que la legislación francesa no se ajusta al derecho comunitario puesto que supedita el derecho a vacaciones anuales a la existencia de un tiempo de trabajo efectivo mínimo de 10 días.

Compensación

La sentencia advierte que el trabajador debe obtener compensación económica por las vacaciones anuales no utilizadas. Esta resolución está basada en el caso de una trabajadora que en 2005 sufrió un accidente entre su domicilio y su lugar de trabajo.

Aumenta el número de altas voluntarias

No lleva ni un mes desde que ha entrado en vigor el nuevo régimen retributivo de la incapacidad temporal (IT) en Madrid y ya se registran los primeros resultados. Aunque sin cifras oficiales, sí se ha detectado que durante estas primeras semanas se ha disparado el número de trabajadores que ha solicitado el alta voluntaria. Los expertos ven en este hecho la prueba más evidente del elevado fraude que existe en la IT.

Algunos informes estiman que hasta un 20% del absentismo declarado es fraudulento, es decir que no se corresponde ni a enfermedades comunes ni a accidentes no laborales, lo que repercute negativamente en la productividad de la Administración y perjudica la imagen que tiene la ciudadanía de este colectivo. Por ello, tanto Madrid como el País Vasco se han comprometido a aumentar los controles. En Euskadi llegó incluso a plantearse a los sindicatos la posibilidad de pagar un plus a los trabajadores que no se cogieran nunca una baja, algo que fue descartado ante la ausencia de acuerdo.

Madrid ha renunciado a exigir parte médico desde el primer día, medida que sí aplica el País Vasco porque considera vital para acabar con el absentismo de uno a tres días, que hasta ahora no necesitaba de justificación alguna. "Son las dolencias leves que suelen coincidir con el fin de semana", recuerdan.